

DUDAS, QUEJAS O DENUNCIAS

El comité será el responsable de la recepción, atención y resolución de las expresiones ciudadanas respecto a la aplicación y ejecución del programa o en su caso las canalizará a la autoridad competente, a través de los formatos de expresión ciudadana de la Guía Operativa de Contraloría Social 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Infraestructura Social

Teléfono: (999) 9303170 Ext. 11052

Domicilio: Calle 64 #518 por 65 y 67, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Dirección de Vivienda

Teléfono: (999) 9303070 Ext. 1311

Domicilio: Calle 56 #419 x 47 y 49, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

Departamento de Contraloría Social

Teléfono: (999) 9303800 Ext. 13044

Domicilio: Calle 20-A #284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán, México.



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA "CASA DIGNA"

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo con el que cuentan los beneficiarios para verificar de manera organizada, la correcta aplicación de los programas de desarrollo social y el adecuado ejercicio de los recursos públicos gestionados.

¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la forma de organización social apolítica, independiente, voluntaria y honorífica, integrada por beneficiarios.

- Constituido por 5 beneficiarios del programa CASA DIGNA.
- Son elegidos de manera libre y democrática y representan a las demás personas beneficiarias, una quien funge como Enlace de Comité con las dependencias correspondientes.

¿CUÁL ES SU PROPÓSITO?

Dar seguimiento, vigilar y supervisar la correcta aplicación de los programas de desarrollo social y el adecuado ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos.

¿CÓMO SE PIERDE LA CONDICIÓN DE SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

• ¿Cómo se pierde la condición de ser miembro del Comité de Contraloría Social?

Podrá perder dicho carácter por alguna de las siguientes causas:

- Fallecimiento.
- Separación voluntaria mediante escrito libre dirigido a los integrantes del comité de contraloría social.
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa.
- Acuerdo de la mayoría de los integrantes del comité de contraloría social correspondiente.
- Pérdida del carácter de beneficiario.
- Cuando se compruebe que el integrante se encuentra utilizando los apoyos del programa de desarrollo social con fines distintos a los previstos en las reglas.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Registrarse como comité.
- Registrar los resultados de las actividades realizadas.

- Convocar a los beneficiarios a efecto de informarles sobre las actividades realizadas, cuidando las medidas sanitarias.
- Recibir expresiones ciudadanas y turnarlas al Instituto para su atención y darles seguimiento hasta su conclusión.

Vigilar:

- Que se difunda información sobre la operación del programa.
- Que los apoyos considerados en el programa se ejerzan con apego a las reglas de operación.
- Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para serlo y reciban los apoyos del programa de conformidad con sus reglas de operación.
- Que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- Que el programa se ejecute, en la medida de lo posible, en un marco de equidad de género.
- Que las autoridades competentes den atención a las irregularidades detectadas y a las expresiones ciudadanas relacionadas al programa.

¿CUÁLES SON LOS MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR UNA EXPRESIÓN CIUDADANA?

Los medios para presentar las expresiones ciudadanas serán a través del Comité de Contraloría Social o en su defecto en las instalaciones de las siguientes dependencias:

• **IVEY** • **SEDESOL** • **SECOGEY**.

¿CÓMO FUNCIONAN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Mantienen contacto directo con las personas beneficiarias en sus municipios y/o localidades.
- Orientan y brindan información a otros beneficiarios sobre la operación del Programa Casa Digna.
- Reciben y presentan a las dependencias correspondientes las expresiones ciudadanas de las personas beneficiarias.
- Organizan sus procedimientos por medio de formatos de trabajo.